

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración

Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-047-695/2019**

ADQUISICIÓN DE:

**LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL; EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN CLAVE 21MSU0907M UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA Y ADQUISICIÓN DE PINTURA A 1,226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS**

PARA:

**COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DICIEMBRE DE 2019**

\_\_\_\_\_  
**DR. MELITÓN LOZANO PÉREZ  
SECRETARÍO DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

\_\_\_\_\_  
**ING. JESUS ENCARNACIÓN MEJIA LUNA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ  
ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**

**ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y DE SUS BASES**

<b>CALENDARIO</b>	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN:</b>	<b>06 DE DICIEMBRE DE 2019</b>
<b>PERIODO DE COMPRA DE BASES</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS</b>
<b>ENVÍO DE DUDAS</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>16:00 HORAS DEL LUNES 09 DE DICIEMBRE DE 2019</b>
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	NO APLICA
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	EL MIÉRCOLES <b>11 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	EL VIERNES <b>13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	EL MARTES <b>17 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)</b>	A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 18 DE DE 2019</b>

<b>ÍNDICE</b>	
1.- DEFINICIONES	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES

<b>ANEXOS</b>
<b>ANEXO A:</b> CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
<b>CÁRATULA DEL ANEXO B</b>
<b>ANEXO B:</b> FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
<b>ANEXO B1:</b> FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
<b>ANEXO C:</b> FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ANEXO D:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA

<b>ANEXO E:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
<b>ANEXO F:</b> FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
<b>ANEXO G:</b> FORMATO CARTA DATOS GENERALES
<b>ANEXO H:</b> FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES (PARTES 1 Y 2)
<b>ANEXO I:</b> MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
<b>ANEXO J:</b> MODELO DE CONTRATO
<b>ANEXO 1:</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES
<b>ANEXO 2:</b> PROGRAMAS DE ENTREGA
<b>ANEXO 3:</b> PENALIZACIÓN POR CONCEPTO

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-047-695/2019

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA CRRERA DE INGENIERÍA CIVIL; EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN CLAVE 21MSU0907M, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, Y ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1,226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:**  
**DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y DIRECCIÓN PECUARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y**

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:**  
AVENIDA 22 ORIENTE # 1413 BARRIO EL ALTO PUEBLA

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de las contratantes.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-047-695/2019.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- ADQUISICIÓN DE LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL; EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN CLAVE**

**21MSU0907M, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, Y ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1,226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 06 DE DICIEMBRE AL LUNES 09 DE DICIEMBRE DE 2019, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL VIERNES 06 DE DICIEMBRE AL LUNES 09 DE DICIEMBRE DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "*orden de cobro*", previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 06 DE DICIEMBRE AL LUNES 09 DE**

**DICIEMBRE DE 2019**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- En el caso de los licitantes QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

gerardo.albarran@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 06 DE DICIEMBRE AL LUNES 09 DE DICIEMBRE DE 2019 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4051/1111.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el LUNES 09 de DICIEMBRE de 2019. A LA 16:00 HORAS

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá

respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

*Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.*

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-047-695/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración

Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página [www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx) realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

**B) PERSONA MORAL**

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del folder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del folder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-039-689/2019**, en

hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-047-695/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-047-695/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-047-695/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Preferentemente, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**3.5.-** Preferentemente documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**3.6.-** Preferentemente constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

**PARA LOS LICITANTES CON PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**3.7.-** Convenio de participación conjunta en ORIGINAL, debidamente requisitado de acuerdo con el Anexo I.

**3.8.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**3.9.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-047-695/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder

notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en



su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

#### **4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El tiempo de entrega de los bienes se deberá llevar a cabo de acuerdo a lo siguiente:

**a) Será de 90 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al termino del cómputo del plazo sea en un día inhábil o festivo la entrega se efectuara al siguiente día hábil (Aplica para las partidas de la 1 a la 40)**

**b) Será dentro de los 20 días hábiles psoteriores a la firma del contrato conforme al Anexo 2 (Aplica para la partida 41)**

#### **4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:**

Deberá ser de acuerdo a lo siguiente:

**a) Mínima de 1 año a partir de la recepción de los bienes en el Almacén de la Contratante (Aplica para todas las partidas)**

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa, en la que indiquen su experiencia mínima de dos años en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos en el cual se incluya, copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos. **(Aplica para las partidas de la 1 a la 40).**

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa, en la que indiquen

su experiencia mínima de un año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos en el cual se incluya, copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos. **(Aplica para la partida 41))**

**4.6.3.-** Los licitantes deberán de indicar en su propuesta técnica la **marca y/o nombre del fabricante, modelo**, en caso de que aplique, además de indicar el **país de procedencia** de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo. **(Aplica para las partidas de la 1 a la 40)**

**4.6.4.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca y/o nombre del fabricante, modelo** en caso de que aplique de los bienes ofertados. **(Aplica para la partida 41).**

**4.6.5.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la **marca, modelo y versión de los bienes ofertados**, en los que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, **referenciados en color rojo de acuerdo a la partida que le corresponda**, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar todas las propuestas técnicas. **(Aplica para todas las partidas).**

#### **(APLICA PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 40)**

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos le será devuelto y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 20 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de un año, a partir de la fecha de recepción en los lugar señalado por la contratante.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada uno de los bienes solicitados.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la elaboración y suministro de los bienes ofertados.

f) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega, armado e instalación de los bienes en el lugar que indique la contratante, sin costo extra.

g) A contar con capacidad de respuesta inmediata, a contar con los recursos técnico, económicos y la capacidad profesional necesaria.

h) A asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

i) A realizar la entrega, instalación y puesta en marcha del equipamiento a entera satisfacción de la contratante.

j) A impartir una capacitación en sitio al personal que indique la contratante al momento de formalizar el contrato, en los días y horas que serán de común

acuerdo.

k) A entregar una póliza de soporte técnico durante tres meses, con visitas programadas cada mes, aplica para las partidas 1, 4, 5, 6, 22, 23, 28, 29, 34 y 35.

l) A presentar un calendario de entregas cuantificado en monto, al momento de formalizar el contrato.

m) A garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de la recepción formal de los bienes en el almacén de la contratante. (Aplica para las partidas: 1, 2, 18, 25, 26, 31, 35, 40).

n) A entregar certificados de calibración. (Aplica para las partidas: 18, 25 y 26).

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta tecnica lo siguiente:

a) En el caso de ser fabricante del mobiliario ofertado deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas.

b) O, carta del fabricante en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, indicando el numero del procedimiento, marca y modelo de los bienes.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se manifieste que los bienes cuentan y cumplen con las siguientes normas:

a) **NOM-024-SCFI-2013** de la información comercial para empaques, instructivas y garantías de los productos electrónicos, electricos y electrodomésticos.

b) **NOM-050-SCFI-2004** de la información comercial para etiquetado general de productos.

#### (APLICA PARA LA PARTIDA 41)

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**A)** A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos, o que resulten dañados por defecto de empaque y/o transportación a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos le serán devueltos y deberán ser sustituidos, en los plazos no mayor a 5 días hábiles.

Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser visible al momento de la recepción de los bienes.

**B)** A garantizar los bienes mínimo por un año a partir de la recepción en el almacén de la contratante

**C)** A realizar la entrega de los bienes en los plazos y lugar señalado por la contratante.

**D)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida

**E)** A no entregar producto gris o pirata.

**F)** A entregar los bienes sellados de fabricación

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto 4.1.3.

**b)** Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. **De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** En la propuesta técnica podrá asentarse en la columna de Periodo de entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

**g)** En la propuesta técnica podrá asentarse en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

**h)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

### **5.-ASPECTOS ECONÓMICOS**

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

#### **5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-047-695/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar,

adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivos **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que el mismo contenga el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

## **5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:**

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Copia simple legible de la declaración anual 2018 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2019 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición..

**5.2.4.-** El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención de 5 al millar del artículo 32 fracción V de la ley de Ingresos del Estado de Puebla vigente para el ejercicio fiscal 2019. (**Aplica para la para la partida 41**).

**5.2.6.-** La contratante otorgará un anticipo del **50%** dentro de los 5 primeros días posteriores a la firma del contrato, previa entrega de la garantía por el 100% del anticipo. (**Aplica para las partidas de 1 a la 40**).

## **6.- ASPECTOS INFORMATIVOS**

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta. (**Aplica para todas las partidas**)

## **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe

equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de

recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **09 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 16:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-039-689/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

**german.rojas@puebla.gob.mx**

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4051/1111 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso

de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

## **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE**

**LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

## 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**.

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### DESARROLLO DEL EVENTO.

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES**

**SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será

debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE**

**ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.



**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

### **ASPECTOS GENERALES:**

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases

**15.22.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto 4.6.2 de las presentes bases.

**15.23.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto 4.6.3 de las bases.

**15.24.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.25.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

#### **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el **precio de manera global (Aplica para las partidas de la 1 a la 40).**

**16.2.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio mas bajo por la partida. (Aplica para la partida 41)**

En caso de no ofertar alguna de las partidas de los bloques en los que participa o no cumplir técnica o económicamente en alguna partida, será motivo de descalificación de todas las partidas del bloque. **(Aplica para las partidas de la 1 a la 40)**

**16.3.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.4.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.5.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya

sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la contratante.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno**

**del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley

de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

h) Documento vigente con una antigüedad **no mayor a 30 días naturales**, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

i) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor **a 30 días naturales** en el se hará constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos que se solicitan en este numeral también deberán ser presentados en medios electrónicos por medio de cd o usb.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.3.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- TRANSPORTACIÓN.

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

**22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

**22.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

## 23.- LUGAR DE ENTREGA

### 23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-

De acuerdo a lo siguiente:

a) Los bienes adjudicados deberán entregarse en el Instituto Tecnológico de Tehuacán, ubicado en Libramiento Tecnológico sin número, Col. Santo Domingo de la Cabecera de Tehuacán, Puebla, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de

lunes a viernes en días hábiles. **(Aplica para las partidas de la 1 a la 40) .**

**b)** Los bienes adjudicados deberán entregarse en el Almacén General de la Secretaría de Educación, ubicada en 30 Norte No. 604, Col. Resurgimiento, Puebla, Pue., y se deberán presentar con el C. Alonso Hernández Corichi, Jefe del Departamento de Almacenes e Inventarios y podrán comunicarse al teléfono : 2221 248 34 42. **(Aplica para la partida 41)**

**23.2.-** La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico [gerardo.albarran@puebla.gob.mx](mailto:gerardo.albarran@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 1111/4051**

**23.3.-** La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

#### **24.- DEVOLUCIONES.**

**24.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

#### **25.- PENAS CONVENCIONALES**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **(APLICA PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 40)**

**25.4.-** Las penas convencionales se aplicarán conforme a:

**1.0 %** Por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la contratante.

**1.0 %** Por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no instalados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su instalación a entera satisfacción de la contratante.

**0.2 %** Por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de la partida, ya sea por marcas, características, contenido, calidad, etc.

**0.5 %** Por la entrega de bienes, que se encuentren en malas condiciones ya sea por su contenido maltratado roto, sucio, usado etc. a lo solicitado en la descripción del lote.

**0.5 %** Por la entrega de los empaques y embalaje en malas condiciones, ya sea por encontrarse golpeados, rotos, pintados, mojados, etc.

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de la contratante y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga,

por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales sera superior en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

**(APLICA PARA LA PARTIDA 41)**

**25.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme al **anexo 3**.

**26.- PAGO**

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

**(APLICA PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 40)**

<b>NOMBRE</b>	COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS
<b>R.F.C.</b>	CAP980716Q22
<b>DIRECCIÓN</b>	23 PONIENTE NO. 2301, COL. VOLCANES, PUEBLA, PUEVLA

**26.2.-** El licitante adjudicado deberá emitir la factura de equipos de laboratorio señalando la marca y/o nombre del fabricante, modelo de los equipos, el número de serie correspondiente y periodo de garantía de cada uno de los bienes adjudicados.

**26.3.1.-** El pago se realizará de la siguiente manera:

**a)** El primer pago será **de 50%** de anticipo, dentro de los **cinco primeros días** posteriores a la firma del contrato, previa entrega de garantía por **el 100%** del anticipo y presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada.

**b)** Pagos subsecuentes conforme a la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes y según calendario a **los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura**, misma que deberá venir debidamente requisitada.

**(APLICA PARA LA PARTIDA 41)**

<b>NOMBRE</b>	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	GEP 850101166
<b>DIRECCIÓN</b>	11 ORIENTE NO. 2224, COL .AZCÁRETE, PEUBLA, PUEBLA C.P. 72501

**26.3.2.-** El pago se realizará en una sola exhibición a los **20 días naturales**, posteriores a la presentación de la factura y entrega total de los bienes misma que deberá venir debidamente requisitada.:

**26.3.3.-** El licitante deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar establecida en el artículo 32 fracción V de la ley de ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019

**26.3.4.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**27.- ASPECTOS VARIOS.**

**27.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**27.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre

apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## **28.- INCONFORMIDADES.**

**28.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 06 DE DICIEMBRE DE 2019**

**LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

GGM/ALVM/GRM/GAO



**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN CLAVE 21MSU0907M, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, Y ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1,226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-039-689/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-039-689/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN CLAVE 21MSU0907M, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, Y ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1,226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN</b>	<b>MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE Y MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	<b>PERIODO DE GARANTÍA</b>
1			CONFORME AL ANEXO 1:			
2 (etc)			CONFORME AL ANEXO 1:			

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN CLAVE 21MSU0907M, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, Y ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1,226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES S IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD .		

<b>4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)</b> DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN CLAVE 21MSU0907M, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, Y ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1,226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2 (etc.)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

**“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**

**Vigencia de la cotización: 60 días naturales.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN CLAVE 21MSU0907M, UBICADO EN LA CABECERA MIUNICIPAL DE TEHUÁCAN, PUEBLA Y ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1,226 ECUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS, PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **ADQUISICIÓN DE LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN CLAVE 21MSU0907M, UBICADO EN LA CABECERA MIUNICIPAL DE TEHUÁCAN, PUEBLA Y ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1,226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS, PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-047-695/2019**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN CLAVE 21MSU0907M, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, Y ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1,226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA**  
**CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL; EM EL INSTITUTO TECNOLÓGICO TEHUACÁN Y**  
**ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1.226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS**  
**PARA EL COMITÉ ADMINISTRADO POBLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEPACIOS**  
**EDUCATIVOS Y PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN CLAVE 21MSU0907M, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, Y ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1,226 ESCUELAS DE DIFERENTES**

**municipios para el COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA  
CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL; EM EL INSTITUTO TECNOLÓGICO TEHUÁCAN Y  
ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1.226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS  
PARA EL COMITÉ ADMINISTRADO POBLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEPACIOS  
EDUCATIVOS Y PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **gerardo.albarran@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

**Procedimiento:** GESAL-039-689/2019

**DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica de los bienes:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO I**

**MODELO DE CONVENIO  
EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INTERNACIONAL) NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

**Calle:** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_ **Estado y País** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **E-Mail:** \_\_\_\_\_

**II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:**

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

**Calle:** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_ **Estado y País** \_\_\_\_\_



**Teléfono:**

**E-Mail:**

### III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en los Artículos 3 segundo párrafo y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE REQUISICIONES Y EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN", y la Sección correspondiente de las Bases de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición o contratación de servicios de \_\_\_\_\_

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del PEDIDO.
- II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

**Calle:**

**No.**

**Colonia:**

**Ciudad:**

**Código Postal:**

**Estado y País**

**Teléfono:**

**E-Mail:**

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la CONVOCANTE en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. **Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la Licitación Pública Número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la CONTRATANTE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.**

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes **podrán constituir** una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA  
CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL; EM EL INSTITUTO TECNOLÓGICO TEHUÁCAN Y  
ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1.226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS  
PARA EL COMITÉ ADMINISTRADO POBLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEPACIOS  
EDUCATIVOS Y PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

**SEXTA.** Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la CONTRATANTE, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la CONTRATANTE; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la CONVOCANTE la propuesta conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la CONVOCANTE.

**SÉPTIMA.** Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes Estatales, y a la jurisdicción de los tribunales estatales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 20[\_\_\_\_].

**COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]**

**[Representante Legal]**

[\_\_\_\_\_]

**[Testigo]**

**COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]**

**[Representante Legal]**

[\_\_\_\_\_]

**[Testigo]**

## ANEXO J

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA  
CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL; EM EL INSTITUTO TECNOLÓGICO TEHUÁCAN Y  
ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1.226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS  
PARA EL COMITÉ ADMINISTRADO POBLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEPACIOS  
EDUCATIVOS Y PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** a través del presente acto jurídico entregará a **“EL CONTRATANTE”**, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a **“EL CONTRATANTE”**, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

**“LAS PARTES”** convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----.-- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----.-- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----.-- (----- --/100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

**“LAS PARTES”** en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;

- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar cheque certificado, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10 % DEL MONTO TOTAL

del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y  
V.1 Por omitir entregar la garantía de cumplimiento dentro del plazo que establece el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE DIVULGACION**

**“EL PROVEEDOR”** y el personal a su cargo se comprometen de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como a su término, a no difundir, divulgar, transmitir, revelar, a terceras personas cualquier información de **“EL CONTRATANTE”**, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad laboral, ni a utilizar tal información en interés propio, o de sus familiares, o amigos, o de personas con las que tenga relación comercial o de negocios.

#### **DÉCIMA NOVENA. – FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS COMPETENTES.**

**“EL PROVEEDOR”** permitirá el acceso a sus archivos relacionados con la administración y ejecución del presente contrato al personal autorizado de los Órganos fiscalizadores, que justifiquen su petición y proporcionen la documentación y/o información que les soliciten.

#### **VIGESIMA. – DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA  
CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL; EM EL INSTITUTO TECNOLÓGICO TEHUÁCAN Y  
ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1.226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS  
PARA EL COMITÉ ADMINISTRADO POBLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEPACIOS  
EDUCATIVOS Y PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 201X.



**ANEXO 1**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Lote	<p>EQUIPO DE PERFORACIÓN CON SISTEMA COMBINADO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>EQUIPO DE PERFORACIÓN HASTA 60 M DE PROFUNDIDAD EN SUELOS INCLUYE: DUROS Y BLANDOS UTIL Y NECESARIO PARA LA EXPLORACIÓN ENSAYE Y MUESTREOS DE SUELO INCLUYE: TORRE DE PERFORACIÓN DE 3.5 M DE ALTURA, REFORZADA Y DESARMABLE PARA FACIL TRANSPORTACIÓN. MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DE 14.5 HP DE POTENCIA, CON SISTEMA DE ACELERACIÓN REDUCCIÓN DE REVOLUCIONES MOTOR A GASOLINA Y TANQUE DE 3600 R.P.M CUATRO TIEMPOS. TRANSMISIÓN CON RECUCCION 25:1 CLUTCH CENTRIFUGO DE 200 R.P.M DE SALIDA. DISTRIBUIDOR DE LODOS PARA INYECCIÓN DE AGUA O BENTONINA A TRAVÉS DE LA COLUMNA DE PERFORACIÓN COMPUESTA POR TUBOS DE ACERO AL CARBÓN CON DIÁMETRO DE 1.5 IN E/U SE SUMINISTRAN 40 TUBOS . JUEGO DE PUNTAS CON BARRERA GUÍA O EXPLORATORIA DE 3 IN. , BROCATRÍCÓNICA DE 4 1/2 IN DE DIÁMETRO. BOMBA AUTOCEBANTE DE BOMBEO DE LODOS PARA ADEMAR PERFORACIÓN CON SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE 2 X 1 1/2 IN CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DE 6.5 HP, OPERACIÓN Y ARRANQUE MANUAL, USO RUDO E IMPULSOR ABIERTO PARA LA CIRCULACIÓN DE LODOS Y SELLO MECÁNICO DE CARBURO DE TUNGSTENO Y CARBÓN DE SILICO, WINCH O MALACATE DE 2500 LIBRAS CON CABLE DE ACERO. MANGUERAS Y CONEXIONES SUFICIENTES PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO . MARTINETE DE PISTÓN PARA ENSAYE SPT CON PESO Y ALTURA DE CAÍDA NORMADA. PENETRÓMETRO, 3 ZAPATAS SE SUMINISTRAN CABEZA DE GATO MOTORIZADA PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA SPT Y 15 MTS DE CUERDA NATURAL DE 3/4 IN DE DIÁMETRO, TODO EL EQUIPO SE ENCUENTRA MONTADO EN UN REMOLQUE CON RIELES DESLIZANTES PARA INTERCAMBIO DE SISTEMAS DE PERFORACIÓN ROTATIVA AL SISTEMA SPT EN EL MISMO POZO, OPTIMIZANDO TIEMPO Y MANIOBRAS DE OPERACIÓN , CUENTA CON CAJAS DE SEGURIDAD PARA ALMACENAJE DE TUBERÍA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.</p>
2	1	Lote	<p>BANCO HIDRÁULICO PARA POTENCIA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>ESTRUCTURA Y BANCO DE TRABAJO CON CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE TANQUE PARA EL AGUA EN ACERO INOXIDABLE</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			DIMENSIONES: 1600 X 700 X 1920 (H) MM BOMBA ELÉCTRICA CENTRIFUGA DE 1 HP 2 MANÓMETROS A U
3	1	Lote	KIT DE ACCESORIOS PARA ENSAYE HIDRÁULICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  VÁLVULA DE CONTROL PARA LA REGULACIÓN DE LAS CAPACIDADES VÁLVULA DE DESCARGA EN LA BASE DEL TANQUE VOLUMÉTRICO PARA EL RECICLADO DEL AGUA AL INTERNO DEL TANQUE DE ALIMENTACIÓN SUPERFICIE DE TRABAJO CON CANAL ABIERTO ALIMENTACIÓN: 230 VCA 50 HZ MONOFASICA -0.6 KVA (OTRA TENSIÓN Y FRECUENCIA BAJO PEDIDO) DIMENSIONES : 760X1230X1180 (H) MM. +/- 5 MM TOLERANCIAS
4	1	Lote	EQUIPO PARA COMPROBAR TEORÍA DE BEMOULLL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  (PARA USARSE CON EL BANCO HIDRÁULICO CON TANQUES DE ACERO INOXIDABLE) ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE MANÓMETRO DIFERENCIAL DE 7 TUBOS, ESCALA 0-500 MM DIÁMETRO VENTURIMETRO: 20 MM DIÁMETRO DE ESTRECHAMIENTO DEL VENTURIMETRO: 10 MM ANGULO DE CONVERGENCIA: 12 GRADOS ANGULO DE DIVERGENCIA: 21 GRADOS DIMENSIONES: 650X400X850 (H) MM
5	1	Lote	EQUIPO PARA ANÁLISIS DE DESCARGAS EN ORIFICIOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  PARA DESCARGA HORIZONTAL (PARA USARSE CON EL BANCO HIDRÁULICO CON TANQUES DE ACERO INOXIDABLE) ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO ORIFICIOS: 4 MM Y 8 MM INDICADORES TRAYECTORIA DEL CHORRO: 8 MM ALTURA DE LA BOCA DE DERRAME: 410 MM DIMENSIONES: 650X400X850 (H) MM. +/- 5 MM TOLERANCIAS
6	1	Lote	EQUIPO PARA ANÁLISIS DE PERDIDAS HIDRÁULICAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  (PARA USARSE CON EL BANCO HIDRÁULICO CON TANQUES DE (ACERO INOXIDABLE)

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>PANEL DE ESTUDIO DE PÉRDIDAS EN TUBERÍAS Y CONECTORES ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO TUBERÍA: 1/2 PULGADAS DIÁMETRO DE ESTUCHE: 3/4 PULGADAS ELEMENTOS: CODO, EMPALMES, ESTRECHAMIENTO, ENSANCHAMIENTO Y JUNTAS MANÓMETRO DIFERENCIAL DE 12 TUBOS, 0-500 MM MANÓMETRO 0-2.5 BAR DIMENSIONES: 650X400X1.000 (H) MM. +/- 5 MM TOLERANCIAS</p>
7	1	Lote	<p>BANCO HIDRÁULICO PARA POTENCIA GENERAR GASTO DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>BANCO HIDRÁULICO CON ESTRUCTURA, VÁLVULAS Y TUBERÍAS REALIZADAS EN ACERO INOXIDABLE Y DOTADO CON RUEDAS Y FRENO. CON TANQUES DE ACERO INOXIDABLE BOMBA CENTRÍFUGA EN ACERO INOXIDABLE, 0.37 KW, CAPACIDAD MÁXIMA 80 LT/MIN, ALTURA MÁXIMA 20M MANÓMETRO EN EYECCIÓN Y ASPIRACIÓN DE LA BOMBA. TANQUE DE ALIMENTACIÓN EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 120 LITROS TANQUE DE ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, CAPACIDAD 120 LITROS CAUDALÍMETRO DE ÁREA VARIABLE, ESCALA 0.4 - 4 M3/H TANQUE PARA MEDICIÓN VOLUMÉTRICA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 LITROS - BAJAS CAPACIDADES- Y DE 40 LITROS - ALTAS CAPACIDADES TANQUE PARA MEDICIÓN VOLUMÉTRICA DE PLÁSTICO DE 10 LITROS – BAJAS CAPACIDADES- Y DE 40 LITROS - ALTAS CAPACIDADES.</p>
8	1	Lote	<p>CANAL PARA ANÁLISIS DE FLUJO LAMINAR Y TURBULENTO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>(PARA USARSE CON EL BANCO HIDRÁULICO CON TANQUES DE ACERO INOXIDABLE) EQUIPO PARA REPRESENTACIÓN DE LÍNEAS DE CORRIENTE, CANAL DE FLUJO, ORIFICIOS DE INYECCIÓN DE LA TINTA: 5 CAPACIDAD RESERVADA DE TINTA: 0.45 L AMPLITUD DEL CANAL: 625 MM PROFUNDIDAD DEL CANAL: 150 MM.</p> <p>MODELOS HIDRODINÁMICOS: VERTEDERO DE CRESTA ANCHA PERFIL DE ALA SIMÉTRICA PERFIL DE ALA ASIMÉTRICA</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			CILINDRO PEQUEÑO CILINDRO GRANDE DIMENSIONES: 700X400X800 (H) MM. +/- 5 MM TOLERANCIAS
9	1	Lote	CANAL DE PENDIENTE VARIABLE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  CANAL DE PENDIENTE VARIABLE DE FLUJO DE 5 M CANAL DE PENDIENTE VARIABLE MULTIUSOS, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE ACCESORIOS MEDIDOR DE NIVEL PARA EL CANAL DE PENDIENTE VARIABLE PORTADOR PARA INSTRUMENTOS (DEL MEDIDOR DE NIVEL) DIMENSIONES TOTALES DE LA ESTRUCTURA: ALTO, ESTÁNDAR ANCHO: MÍNIMO DE 200 MM Y LARGO: MÍNIMO DE 5000 MM.
10	1	Lote	DEFLECTORES PARA CANAL DE PENDIENTE VARIABLE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  (PARA USARSE CON EL CANAL DE PENDIENTE VARIABLE DE FLUJO DE 5 M) DEFLECTORES DE DIVERSAS FORMAS JUEGO DE VERTEDORES DE DIVERSAS FORMAS VERTEDERO DE CRESTA AFILADA VERTEDERO RECTANGULAR CON AGITACIÓN.
11	1	Lote	VERTEDERO DE SIFÓN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  (PARA USARSE CON EL CANAL DE PENDIENTE VARIABLE DE FLUJO DE 5 M) VERTEDERO FIJO CON ALTA CAPACIDAD DE DESCARGA ESPECÍFICA PRESIÓN DE DESCARGA EN LA TUBERÍA CON FLUJO COMPLETO VENTILACIÓN DE AIRE PARA PERMITIR COMPARAR LA FUNCIÓN O INTERRUMPIR ESTE.
12	1	Lote	CAMA RUGOSA PARA CANAL DE PENDIENTE VARIABLE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  (PARA USARSE CON EL CANAL DE PENDIENTE VARIABLE DE FLUJO DE 5 M) CAMA ARTIFICIALMENTE RUGOSA AJUSTABLE A DIFERENTES PENDIENTES O RUGOSIDADES.
13	1	Lote	CANAL DE SECCIÓN TIPO ALCANTARILLA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  (PARA USARSE CON EL CANAL DE PENDIENTE VARIABLE DE FLUJO DE 5 M) ESTRUCTURA CON CAVIDADES SEMICIRCULAR Y RECTANGULAR PARA EL FLUJO DE CORRIENTE DEL CANAL PARA COLOCAR DEBAJO O ERIZADA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
14	1	Lote	<p>CANAL DE DESCARGA PERFILADO PARA CANAL DE PENDIENTE VARIABLE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>(P, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:ARA USARSE CON EL CANAL DE PENDIENTE VARIABLE DE FLUJO DE 5M)</p> <p>CANAL DE DESCARGA DE TRAMPOLÍN (CANAL PARSHALL)</p> <p>DOS CANALES VENTURI CON FONDO PERFILADO PARA EL CANAL PARA DETERMINAR LA DESCARGA DEL CANAL TANTO EN PROFUNDIDAD COMO EN CAPACIDAD.</p>
15	1	Lote	<p>ESCLERÓMETRO DIGITAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>ESCLERÓMETRO PARA ENSAYOS EN CONCRETO CON PANTALLA DE 2 X 16 CARACTERES</p> <p>PRECISIÓN: +/- 0.1 R</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS:</p> <p>ESTUCHE PARA RESGUARDAR ESCLERÓMETRO</p> <p>PIEDRA DE MOLINO PARA RASPAR</p> <p>BATERÍA RECARGABLE</p> <p>ESTUCHE.</p>
16	1	Lote	<p>PRENSA DE COMPRESIÓN DE 200 TON SEMIAUTOMÁTICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>PRENSA ELÉCTRICA DIGITAL PARA ENSAYE A COMPRESIÓN ALCANCE DE MEDICIÓN 200 TONELADAS; MANÓMETRO DIGITAL CON RESOLUCIÓN 10 KGF, RETENCIÓN DE CARGA MÁXIMA, UNIDADES KGF, E INTERFAZ DE ALMACENAMIENTO DE ENSAYES MEDIANTE MEMORIA USB INCREMENTO DE LA LUZ VERTICAL DE LA PRENSA HASTA 376 MM PARA ENSAYAR CILINDROS DE 15 X 30 CM CON NEOPRENOS</p> <p>PUERTA DELANTERA DE PROTECCIÓN EN POLICARBONATO.</p>
17	1	Lote	<p>DISPOSITIVO PARA ENSAYE DE FLEXIÓN EN VIGAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>(PARA USARSE CON LA PRENSA PARA ENSAYES A COMPRESIÓN)APARATO DE LA FLEXIÓN DE VIGAS</p> <p>DISPOSITIVO UNIVERSAL DE FLEXIÓN DE VIGAS DE CONCRETO DE 100X 100X400/500 MM Y DE 150X150X600/700 MM.</p> <p>DISTANCIA DE SEPARACIÓN VERTICAL MÁXIMA 160 MM, SEPARACIÓN MÍNIMA 110 MM.</p> <p>RECORRIDO MÁXIMO 45 MM DISTANCIA RODILLOS SUPERIORES 150MM.</p> <p>DISTANCIA RODILLOS INFERIORES 300 MM O 450 MM CONFORME A</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			NORMAS ASTM C78, C293, EN 12390-5.
18	1	Lote	<p>PENETROMETRO DIGITAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>DE CONO PARA LÍMITE LIQUIDO EN SUELOS BASE DE ALUMINIO CON TOMILLOS DE NIVELACIÓN Y NIVEL DE BURBUJA BARRA VERTICAL CROMADA CON DISPOSITIVO DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL MICROMÉTRICO LECTURA DIGITAL DE LOS VALORES DE PENETRACIÓN LECTURAS EN MM Y PULGADAS, CON UNA RESOLUCIÓN DE 0.1 MM. PANTALLA LCD DE 5 DÍGITOS, CON CERO AJUSTADO EN CUALQUIER POSICIÓN. ALIMENTACIÓN: BATERÍA DE 1,5 V CONTROL DESLIZANTE, HECHO DE LATÓN, CON CAÍDA LIBRE, BOTÓN DE PARADA Y LIBERACIÓN, AJUSTE AUTOMÁTICO A CERO. CONO DE PENETRACIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 35 MM DE LARGO, ÁNGULO DE 30º PESO 20 G DOS COPAS DE BRONCE DÍA, 55X35 MM Y 70X45 MM DIMENSIONES: 220X170X410 MM +/- 5 MM TOLERANCIAS PESO: 13 KG APROX. MEDIDOR DE PRUEBA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PUNTO DE CONO EN UN ESPEJO PARA FACILITAR EL AJUSTE DE ALTURA DE CONO CONO DE PRUEBA CON ÁNGULO DE 60 GRADOS Y 60 G DE PESO MEDIDOR DE PRUEBA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PUNTO DE CONO EN UN ÁNGULO DE 60 GRADOS PESO ADICIONAL. SE AGREGARÁN 320 G AL CONO EN UN ÁNGULO DE 30 GRADOS, PARA OBTENER UN PESO TOTAL DE 400 G (PRUEBA DE RESISTENCIA AL CORTE) TARA DE ALUMINIO, 55 MM DIAM. X 40 MM DE PROFUNDIDAD, PARA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN BS 1377:2.</p>
19	1	Lote	<p>PENETROMETRO DINÁMICO LIGERO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>PARA DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO PARA DETERMINAR LAS DIFERENTES ESTRATIFICACIONES DEL SUELO EL EQUIPO CONSTA DE UNA BARRA GUÍA UNA MASA DE 10 KG CON UNA ALTURA DE CAÍDA DE 50 CM 4 BARRAS DE 90 CM MARCADAS A CADA 10 CM, 4 CONOS DE PENETRACIÓN DE 25MM DE DIÁMETRO Y MALETA DE TRANSPORTE.</p>
20	1	Lote	IMPACTOMETRO CLEGG, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			PARA VERIFICACIÓN DE COMPACTACIONES EN TERRACERÍAS A TRAVÉS DE IMPACTOS DE UNA MASA DE 4.5 KG CON UN ACELERÓMETRO A UNA ALTURA CONOCIDA PARA DETERMINAR EL VALOR DE COMPACTACIÓN.
21	1	Lote	JUEGO DE CARTAS DE COLOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  PANQUE DE JUEGO DE CARTAS DE COLOR, EL CONJUNTO CONSISTE DE 7 CARTAS DE COLOR CONSTANTE CON 196 COLORES MAS DOS CARTAS DE COLORES PARA SUELOS TROPICALES.
22	1	Lote	EQUIPO PARA ENSAYE DE CONSOLIDACIÓN UNIDIMENSIONAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  INSTRUMENTADO INCLUYE: 3 CONSOLIDOMETROS 3 CÉLULAS, 3 ANILLOS FLOTANTES, 3 PARES DE PIEDRAS POROSAS, 3 JUEGOS DE PESAS, CONTENIENDO 2 DE 250 GR, 1 DE 500 GR, 1 DE 1000 GR, 1 DE 2000 GR, 1 DE 4000 GR Y 3 DE 8000 GR MICRÓMETRO DIGITAL CON DESPLAZAMIENTO DE 20 MM Y APROXIMACIÓN DE 0.01MM, CON ACCESORIOS. FABRICADO CON ESTRUCTURA RÍGIDA DE ALUMINIO ESTRUCTURAL PARA PROPORCIONAR UN ALTO GRADO DE PRECISIÓN CON CUALQUIER DISTORSIÓN DEL BASTIDOR BAJO CARGA. EL GRUPO DEL PUENTE DE CARGA SE APOYA CON ALTA PRECISIÓN EN UN BALERO AXIAL, EL BRAZO DE CARGA PROPORCIONA RELACIÓN DE CARGA 10:1 Y ESTÁ EQUIPADA CON UN CONTRAPESO AJUSTABLE. CARGA MÁXIMA: 170 KG DE PESO CON RANURAS, LO QUE CORRESPONDE A 1870 KG MEDIANTE EL ÍNDICE 11:1. EL EDÓMETRO ACEPTA CÉLULAS DE HASTA 100 CM2. SE SUMINISTRA COMPLETO CON LA BARRA DE PESOS Y EL BLOQUE DE ACOPLA PARA EL APOYO DEL COMPARADOR Y 3 TRANSDUCTORES DE DESPLAZAMIENTO Y BANCO DE POYO PARA 3 CONSOLIDOMETROS.
23	1	Lote	EQUIPO PARA ENSAYE DE CORTE DIRECTO EN MUESTRAS DE 100 X 100MM DE DIÁMETRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  MOTOR Y MOTOREDUCTOR PARA CONTROL DE TORQUE, SISTEMA DE CONTROL DE VELOCIDAD ANÁLOGO PARA MOTOR, CAJA DE CORTE PARA INTERCAMBIAR MOLDES DIVIDIDOS, SE SUMINISTRA PUENTE PARA APLICACIÓN DE CARGA VERTICAL A MUESTRA PARA PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y BRAZO DE PALANCA PARA AMPLIFICACIÓN DE CARGA CON RELACIÓN 10:1, SOPORTE PARA MEDIR DESPLAZAMIENTO VERTICAL, SOPORTE Y TOPE PARA MEDIR DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL Y SOPORTE

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			PARA ANILLO DE CARGA (SE SUMINISTRA CON ANILLO DE 5KN), JUEGO DE PESAS DISTRIBUIDO EN LA SIGUIENTE FORMA: 2 X 250 GR, 2 X 500 GR, 1 X 1000 GR, 1 X 2000 GR, 1 X 4000 GR, 3 X 8000 GR. SE INCLUYEN IGUALMENTE 2 MOLDES DIVIDIDOS Y 2 INDICADORES DE CARATULA ANÁLOGOS.
24	1	Lote	EQUIPO PARA ENSAYE TRIAXIAL UU, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  PRENSA DE VELOCIDAD VARIABLE DE 5 TONELADAS DE CAPACIDAD, CÁMARA TRIAXIAL CON ADITAMENTOS PARA ENSAYE EN MUESTRAS DE 35 MM, PANEL PARA PREPARAR PRESIÓN DE CONFINAMIENTO, TOMO DE LABRADO CON SIERRA DE HILO, COMPRESOR DE USO SILENCIOSO LIBRE DE VIBRACIÓN, EQUIPO A 110V/60HZ.
25	1	Lote	MODULO DE ADQUISICIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  PARA ENSAYE TRIAXIAL DE 4 CANALES CELDAD DE CARGSA TIPO S DE 500 KG TRANSDUCTOR DE DESPLAZAMIENTO DE 75 MM E INERFAZ USB PARA ALMACENAR DATOS DE ENSAYE TRIAXIAL Y MOSTRARLOS EN LA PC PARA SER PROCESADOS E INTERPRETADOS EQUIPO A 110V/60HZ.
26	1	Lote	DUCTILOMETRO PARA DETERMINACIÓN LA DUCTILIDAD DE LOS CEMENTOS ASFALTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  CONSTA DE UN BAÑO DE AGUA PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE ENSAYE COMO LO INDICA LA NORMA, LA SECCIÓN DE LA TINA DE ENSAYE ES DE 900 MM DE LARGO X 200 MM DE ALTO X 200 MM DE ANCHO, EL EQUIPO SE OPERA MEDIANTE MOTOR CON VELOCIDAD CONTROLADA Y TEMOSTARO QUE PERMITE MANTENER LA TEMPERATURA DEL AGUA CONTROLADA, EL EQUIPO SE SUMINISTRA CON UNIDAD REFRIGERANTE PARA BAJAR TEMPERATURA DEL AGUA SI SE REQUIRIERA Y CON UN SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA SUBIR LA TEMPERATURA DEL AGUA SEGÚN SE REQUIERA, ESTO SE LOGRA MEDIANTE UN TERMOSTATO DIGITAL QUE MONITOREA LA TEMPERATURA DEL AGUA Y REALIZA LOS AJUSTES DE TEMPERATURA SEGÚN SE REQUIERA, SE SUMINISTRA UNA BASE PARA QUE EL EQUIPO PUEDA APOYARSE



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			DIRECTAMENTE EN EL PISO, EQUIPO A 110V/60HZ,
27	1	Lote	EXTRACTORA DE CORAZONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  DE 2 VELOCIDADES (450/900 RPM) CON CAPACIDAD PARA BROCAS DE HASTA 14 PULGADAS (CON ESPACIADOR) MOTOR MILWAUKEE 20 AMPERES, SISTEMA DE FIJACIÓN POR VACÍO Y OPCIÓN CON TAQUETES. SISTEMA DE INYECCIÓN DE AGUA PARA ENFRIAMIENTO Y LIMPIEZA CORTE. LA COLUMNA DE SOPORTE SE INCLINA HASTA 45 GRADOS, CON BOMBA DE VACÍO EQUIPO A 110V/60HZ MONOFÁSICA INCLUYE BROCA DE 21/4, 31/4 Y 41/4 Y GENERADOR ELÉCTRICO DE 5000 WATS A GASOLINA.
28	1	Lote	MAQUINA PARA DESGASTE DE LOS ÁNGELES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  CON CONTADOR Y PARO AUTOMÁTICO SELECTOR DE NUMERO DE REVOLUCIONES INCLUYE 12 CARGAS ABRASIVAS CABINA AISLANTE DE RUIDO QUE PERMITE QUE EXISTA UNA REDUCCIÓN DE HASTA EL 70% DEL RUIDO DE LA PRUEBA EQUIPO A 110V/60HZ.
29	1	Lote	COMPACTADOR AUTOMÁTICO PARA PASTILLAS MARSHALL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  DE ACUERDO A LA NORMATIVA EN CUANTO A PESO DE LA MASA DE IMPACTO Y ALTURA DE CAÍDA, CON CICLOS DE COMPACTACIÓN PROGRAMABLES EQUIPO A 110V/60HZ.
30	1	Lote	COMPACTADOR AUTOMÁTICO PARA ENSAYE CBR, PROCTOR ESTANDAR Y PROCTOR MODIFICADO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  PERMITE EL INTERCAMBIO DE MASA Y VARIAR ALTURA DE CAÍDA SEGÚN LA NORMA PARA QUE SE REALICE LA COMPACTACIÓN EN MUESTRAS DE 4 Y 6 PULGADAS DE DIÁMETRO, CUENTA CON GIRO DEL APOYO DEL MOLDE PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA Y EFICIENTE COMPACTACIÓN, EL EQUIPO CUENTA CON CICLOS PROGRAMABLES DE NUMERO DE GOLPES EQUIPO A 110V/60HZ.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
31	1	Lote	EQUIPO PARA ENSAYE DE PUNTO DE REBLANDECIMIENTO EN LOS ASFALTOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  APARATO DE ANILLO Y BOLA, CONSTA DE 2 ANILLOS LATÓN, 2 BOLAS DE ACERO DE 9.5MM DE DIÁMETRO, 2 GUÍAS PARA CENTRAR LAS BOLAS, VASO DE VIDRIO, TERMÓMETRO DE VIDRIO DE -2 A +80 GRADOS C PLACA CALEFACTORA DE USO INDUSTRIAL EQUIPO A 110V/60HZ.
32	1	Lote	EQUIPO PARA MEDIR EL CONTENIDO DE CEMENTO ASFALTICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  POR CENTRIFUGADO Y LAVADO POR SOLVENTE EN MUESTRAS DE CONCRETO ASFALTICO DE 1500 GR DE CAPACIDAD INCLUYE 100 FILTROS A LA MEDIDA EQUIPO A 110V/60HZ.
33	1	Lote	HORNO PARA ENSAYE DE PELÍCULA DELGADA EN ASFALTOS RTFO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  INCLUYE 6 VASOS DE VIDRIO PARA REALIZAR LA PRUEBA Y SERPENTÍN PARA SOPLAR AIRE CALIENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA, SE SUMINISTRA COMPRESOR DE USO EXCLUSIVO CON UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y LIBRE DE HUMEDAD, EQUIPO A 110V/60HZ.
34	1	Lote	PICNÓMETRO DE VACÍO DE 10,000 ML DE CAPACIDAD, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  PARA GRAVEDAD MÁXIMA TEÓRICA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS (ENSAYE DE RICE) CONFORME A ASTM D2041/AASHTO T209, T283, FABRICADO EN PLEXIGLASS TRANSPARENTE.
35	1	Lote	VIBRADOR DESAIREADOR ELECTROMAGNÉTICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  CON INTENSIDAD DE VIBRACIÓN AJUSTABLE Y TRIPLE ACCIÓN DE VIBRACIÓN (VERTICAL, LATERAL Y ROTACIÓN) EQUIPO A 110V/60HZ/MONOFÁSICA CONSTRUCCIÓN SIMPLE Y RESISTENTE ACEPTA HASTA 10 TAMICES Y TAMBIÉN ES POSIBLE EJECUTAR TAMIZADO EN HÚMEDO.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			TIEMPO DE TAMIZADO DE 1 A 999 MINUTOS. DIMENSIONES 380 X 440 X 1080 MM, PESO 65 KG.
36	1	Lote	EQUIPO DE EQUIVALENTE DE ARENA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  CONFORME A ASTM D2419/AASHTO T176. JUEGO COMPLETO QUE INCLUYE: CINCO PROBETAS DE MEDICIÓN GRADUADAS EN MM Y PLG, DOS TAPONES DE GOMA, FRASCO DE MEDIDA DE 85 ML DE CAPACIDAD, TUBO IRRIGADOR, CONJUNTO DE SIFÓN CON BOTELLA, PIE LASTRADO, EMBUDO, REGLA GRADUADA, MALLA DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO Y ABERTURA DE 4.75 MM, CRONOMETRO DIGITAL, SOLUCIÓN DE EQUIVALENTE DE ARENA (FRASCO DE 1000 ML) MALETA DE TRANSPORTE.
37	1	Lote	AGITADOR MOTORIZADO PARA EQUIVALENTE DE ARENA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  CONFORME A ASTM D2419, AASHTO T17, 220V/60HZ/MONOFÁSICO. LA UNIDAD PROPORCIONA UNA AGITACIÓN CONSTANTE Y UNIFORME, LA OSCILACIÓN ES 203 MM ENTRE 175 Y 180 GOLPES/MIN AJUSTABLE. EL EQUIPO ES COMPLEMENTADO CON UN TEMPORIZADOR DIGITAL QUE PARA AUTOMÁTICAMENTE EL AGITADOR AL TÉRMINO DE LA PRUEBA. DIMENSIONES 700 X 360 X 50 MM, PESO APROXIMADO 30 KG.
38	1	Lote	EQUIPO PARA PESADA HIDROSTÁTICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  CONSTA DE BASTIDOR PARA DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD ESPECIFICA DE AGREGADOS, ESPECÍMENES DE CONCRETO Y/O ESPECÍMENES DE MEZCLA ASFÁLTICA. MARCO ROBUSTO FABRICADO EN ACERO, INCORPORA EN SU PARTE BAJA UNA PLATAFORMA DE ALTURA AJUSTABLE MANTENIENDO UN CONTENEDOR DE AGUA PERMITIENDO PRUEBAS DE GRAVEDAD ESPECÍFICA,

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			DIMENSIONES: 510 X 510 X 1150 MM PESO APROXIMADO DE 50 KG. BASCULA DE 20 KG Y CESTILLO DE DENSIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 200 MM.
39	1	Lote	DEPÓSITO DE ENVEJECIMIENTO A PRESIÓN (PAV) AUTOMÁTICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  CON DISPLAY/PANTALLA TOUCH SCREEN DE NUEVA GENERACIÓN, SENSORES DE PRESIÓN Y DE TEMPERATURA ALTAMENTE PRECISOS. CUMPLE ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS ASTM D6521, AASHTO R-28, EN 14679 Y PROTOCOLO AMAAC. INCLUYE RACK CON 10 MOLDES DE PRUEBA. VOLTAJE 230-240V/50-60/HZ/1PH.
40	1	Lote	EQUIPO PARA ENSAYE DE AZUL DE METILENO EN CARPETAS ASFALTICAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:  INCLUYE REACTIVO, PROBETAS, BOTELLA Y AGITADOR MAGNÉTICO EQUIPO A 110V/60HZ.
41	4500	CUBETA	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b> PINTURA VINIL ACRÍLICA BASE DE AGUA, PARA INTERIORES Y EXTERIORES  *RENDIMIENTO APROXIMADO: DE 10-18 M2/L *DURABILIDAD: DE 8 A 12 AÑOS * ACABADO MATE *REDUCTOR: AGUA DEL 5% AL 15% *DENSIDAD: 1.07-1.6 KG/L *% SÓLIDOS EN PESO: 21-52 *VISCOSIDAD: 97 – 120 U. Krebs *LAVABILIDAD: MAYOR 10,000 ciclos *PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS, CON UNA TOLERANCIA DE+- 1% *COLOR: BLANCO (3,150 CUBETAS) *COLOR: ROJO PANTONE 7421 (1,350 CUBETAS) *SECADO: AL TACTO DE 30-60 MINUTOS, SEGUNDA MANO DE 1 A 2 HORAS



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA**  
**CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL; EM EL INSTITUTO TECNOLÓGICO TEHUÁCAN Y**  
**ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1.226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS**  
**PARA EL COMITÉ ADMINISTRADO POBLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEPACIOS**  
**EDUCATIVOS Y PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



## ANEXO 2

# PROGRAMA DE ENTREGAS

### PINTURA ACRILICA

DÍAS HÁBILES	PROMEDIO DE CUBETAS ENTREGADAS POR DÍA																				SUBTOTAL	TOTAL ACUMULADO
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
1	225																				225	225
2		225																			450	450
3			225																		675	675
4				225																	900	900
5					225																1125	1125
6						225															225	1350



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**GESAL-047-695/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE LA**  
**CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL; EM EL INSTITUTO TECNOLÓGICO TEHUÁCAN Y**  
**ADQUISICIÓN DE PINTURA DESTINADA A 1.226 ESCUELAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS**  
**PARA EL COMITÉ ADMINISTRADO POBLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEPACIOS**  
**EDUCATIVOS Y PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

7							225															450	1575	
8								225															675	1800
9									225														900	2025
10										225													1125	2250
11											225												225	2475
12												225											450	2700
13													225										675	2925
14														225									900	3150
15															225								1125	3375
16																225							225	3600
17																	225						450	3825
18																		225					675	4050
19																			225				900	4275
20																				225			1125	<b>4500</b>
<b>TOTAL</b>	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	<b>4500</b>	

**ANEXO 3**

**PENALIZACIÓN POR CONCEPTO**

Las penas convencionales se aplicaran por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

<b>Porcentaje de Penalización</b>	<b>Concepto de Penalización</b>
0.7%	Por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de la adquisición de bienes no entregados y/o entrega de características diferentes o inferiores a los bienes adquiridos, contados a partir de la fecha establecida para la entrega de los bienes a entera satisfacción de la contratante.

Las penalizaciones no incluyen IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de: Secretaría de Planeación Y Finanzas.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día prórroga

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.